

### **I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II, 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 20, 34, 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracción IV, VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, en tema de bienestar social, combate a la pobreza, cultura, deporte, vivienda, salud, economía, educación, empleo, turismo, comercio, industria, transparencia, rendición de cuentas, seguridad, desarrollo urbano, igualdad, grupos vulnerables, equidad de género, discriminación, desarrollo ambiental, protección del medio ambiente y servicios públicos municipales eficientes, con calidad y puntualidad como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, como son:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; (Prestación de Servicio Público por medio de Organismo Descentralizado);
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;
- IV. Mercados y centrales de abastos;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII. Seguridad Pública,
- IX. Policía preventiva municipal y tránsito;

Para el cumplimiento de lo anterior, se realiza el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Hidalgo, Michoacán y su Organismo Descentralizado.

En el artículo 24 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, define que el **Presupuesto de Egresos Municipal**, es el que aprueba el Ayuntamiento, para costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales de los Municipios que en el presupuesto se señalen tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

**I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Del monto total estimado presentado en la Iniciativa de la Ley de Ingresos dentro del Capítulo II. De Los Ingresos del Municipio, en el artículo 5° donde a la letra dice: *La Hacienda Pública del Municipio de Hidalgo, Michoacán, así como su organismo descentralizado, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, percibirán ingresos estimados durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la cantidad de \$598,366,330.00 (Quinientos Noventa y Ocho Millones Trecientos Sesenta y Seis Mil Trecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), de los cuales la cantidad de \$546,917,079.00 (Quinientos Cuarenta y Seis Millones Novecientos Diez y Siete Mil Setenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) corresponden al Municipio de Hidalgo y la cantidad de \$51,449,251.00 (Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 00/100) corresponden al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán.*

Por lo anterior se define como base un presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 de \$598,366,330.00 (Quinientos Noventa y Ocho Millones Trecientos Sesenta y Seis Mil Trecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), para la realización del Presupuesto de Egresos, se presenta de forma independiente por parte del **MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN** y del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO (SAPA) DE CIUDAD HIDALGO MICHOACAN** con el monto estimado que se menciona en párrafo anterior.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se manifiesta en términos similares de conformidad con lo establecido en su Artículo 123 fracción III segundo párrafo; que cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables.

En base a estos dos ordenamientos el Presupuesto de Egresos se diseña con Programas Presupuestarios son los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Hidalgo, Michoacán administración 2021-2024, aunque no está publicado para la incorporación del Presupuesto de Egresos se ha trabajado conjuntamente para su desarrollo y en función que el Lic. José Luis Téllez Marín, Presidente Municipal reelegido para encabezar la administración actual, tiene los mismo principios y objetivos para el cumplimiento de metas encaminadas al bienestar de la población de Hidalgo Michoacán, por lo cual, se concentra sus acciones dentro de los mismo ejes rectores del Plan Municipal por lo que el Presupuesto de Egresos cuenta con 4 Programas Institucionales Presupuestarios (PROG):

- 1.- Tierra Segura Justa y en Paz.
- 2.- Tierra de Bienestar e Incluyente.
- 3.- Gobierno Honesto y Bien Administrado.
- 4.- Tierra Sustentable y Sostenible.

### **I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mismos que se determinan del Presupuesto de Planeación conforme al Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los árboles de problemas donde se integra por 4 y estos a su vez crean un árbol de Objetivos donde establecen: Fin, Propósito, Componente y Actividad, esta últimas que se convertirán dentro del Presupuesto Presupuestal en cual es basado en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo como proyecto y/o acción (PROY), mismas que debe estar estructurada por una Unidad Responsable (UR) para su ejecución y este a su vez con la Unidad Programática Presupuestal (UPP) que en estos casos será el **MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN**, y por otra parte el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO (SAPA) DE CIUDAD HIDALGO MICHOACAN**; a cada actividad se le dará una solvencia presupuestal que debe de ser determinado dentro de un clasificador por objeto del gasto (COG) y la fuente de financiamiento de donde provienen los recursos para su ejecución.

Para el logro de los objetivos planteados en el Presupuesto de Planeación son alineados, planeados y programados en el Plan de Desarrollo Municipal (PMD) de Hidalgo Michoacán 2021-2024, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 con el objetivo de conjuntar voluntades, esfuerzos, fortalezas y principalmente recursos que permitan sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos de los habitantes del Municipio de Hidalgo, haciéndolos incluyentes dentro de los programas de Participación Ciudadana.

En el cumplimiento del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2024, se determina como objetivos de los programas y estos a su vez supuestos (hipótesis) de lo que se pretende lograr:

#### **Efectos políticos:**

- El desarrollo e innovación de la Administración Pública Municipal y transparencia en la Hacienda Pública y rendición de cuentas, ser un Gobierno propositivo que fomente la cooperación y la unidad. Brindar seguridad pública a los habitantes del Municipio e impulsar estrategias para reducir la violencia y lograr un Municipio en paz.

#### **Efectos Económicos:**

- El fortalecimiento y desarrollo de las actividades económicas y turísticas del Municipio, así como el desarrollo urbano en Colonias, Tenencias y Encargaturas del Orden que aseguren un crecimiento y un Municipio más próspero.
- Impulsar el desarrollo ambiental y protección del medio ambiente asegurando una explotación sustentable de los recursos naturales.

#### **Efectos Sociales:**

- El desarrollo social, educativo, cultural y deportivo con la finalidad de combatir la pobreza y aminorar la desigualdad, lograr un Municipio con educación de calidad y permitir que las nuevas generaciones a través de la cultura y el deporte transiten hacia el ideal de sociedad humana y justa que merecemos. Desarrollo de políticas sociales para atención de grupos vulnerables, equidad de género y no discriminación.



LIC. JOSÉ LUIS TELLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. ROGELIO SANDOVAL MEDINA  
TESORERO MUNICIPAL



ING. LUIS GILBARDO LÓPEZ BERNAL  
REGIDOR



C. MARÍA NORBÉLLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
REGIDORA



ING. CARLOS PATIÑO PEÑA  
REGIDOR



*Rosa Isela Merlos Q.*  
C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO  
REGIDORA



C. HÉCTOR TREJO PATIÑO  
REGIDOR



DRA. MARTHÁ ELVA SOLÍS DURÁN  
REGIDORA



C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ  
REGIDOR

REGIDORES  
PT/MORENA  
MPIO. DE HIDALGO, MICH.  
2021 • 2024

REGIDORES  
PT/MORENA  
MPIO. DE HIDALGO, MICH.  
2021 • 2024

REGIDORES  
PT/MORENA  
MPIO. DE HIDALGO, MICH.  
2021 • 2024

REGIDORES  
PT/MORENA  
MPIO. DE HIDALGO, MICH.  
2021 • 2024

REGIDORES  
PT/MORENA  
MPIO. DE HIDALGO, MICH.  
2021 • 2024



LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL GARCÍA  
REGIDORA



ING. KARLA ALEJANDRA CARMONA  
BACA  
REGIDORA

REGIDORES  
PRI / PRD  
MPIO. DE HIDALGO, MICH.  
2021 • 2024

C. MARX TREJO TREJO  
REGIDOR



C. JOSÉ LUÍS BERTHELÝ MORA  
REGIDOR  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
MPIO. DE HIDALGO, MICH.  
2021 • 2024

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ  
REGIDORA